# 那创始的 M fitting PROVINCIA DE LA PAI.FINCIA

# Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm 66 Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Autillo de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras propiedad de don Teódulo Tejerina, señalándose como zona sos sechosa todo el término municipal de Autillo de Campos, como zona infecta dichas cuadras y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las misn as.

Palencia 18 de Abril de 1944. El Gobernador Civil, 985 Enrique de Lara y Guerrero

### CIRCULAR Núm. 67

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano Bovino en el ganado existente en el término municipal de Fuentes de Nava, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo propiedad de don Eusebio Matía, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Fuentes de Nava, como zona infecta dicho establo y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 18 de Abril de 1944. El Gobernador Civil, Enrique de Lara y Guerrero

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

NEGOCIADO 2.º — FOMENTO Devolución de fianza

Recibidas definitivamente las obras de reparación del firme en los kilómetros 4,820 al 6 (variación) de la carretera provincial de Calabazanos a Esquevillas,

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de los corrientes, acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos donde radican las obras certifiquen si existen reclamaciones contra el destagista de las mismas don Emerenciano Castrillo Moratinos, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por las indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que tales certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Dichas certificaciones deben ser remitidas al señor Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio, durante las horas hábiles de oficina. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no existen reclamaciones, procediéndose a la devolución de la fianza constituída en la Caja provincial para garantía de las citadas obras.

Palencia 15 de Abril de 1944.— El Presidente, B. Benito.—El Secretario, 7. Mateo.

### Servicio provincial de Ganadería

Tratamiento sanitario obligatorio contra el Carbunco Bacteridiano ovino y caprino

En virtud de la nueva organización del seguro post-vacunal en las campañas de Tratamiento Sanitario Obligatorio, regulado por la Orden de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura de 23 de Marzo último, (Boletín Oficial del Estado

sido conferidas, la Dirección General de Ganadería ha dispuesto que el precio unitario por res ovina o caprina inmunizada sea el de una peseta, incluído producto, honorarios facultativos, gastos de marcaje y prima de seguro, cuya cantidad se distribuirá de la siguiente forma:

Vacuna	40
Gastos de embalaje, transpor-	
te, etc0	.02
Honorarios Veterinarios 0	20
Gastos de material y despla-	
zamiento 0	'24
Marcaje 0	<b>'03</b>
Prima de seguro 0	11
TOTAL 1	°00

La Sección 3.ª de la Dirección General de Ganadería será la única distribuidora de productos inmunizantes para el tratamiento anticarbuncoso obligatorio, cuyos productos, antes de su empleo en el campo, serán controlados por el Instituto de Biología Animal.

Serán vacunadas todas las reses lanares y caprinas existentes en los términos municipales que figuran en el apartado 1.º de las instrucciones publicadas por esta Jefatura en el Boletín Oficial de la provincia, de 24 de Marzo úitimo, a cuya relación se incluyen los términos municipales de Villaprovedo y Collazos de Boedo, que por omisión involuntaria no figuraban en dicha relación.

No se dejarán testigos, vacunándose todas las reses, excepto aquéllas que por circunstancias de edad, enfermedad u otras causas no sea aconsejable vacunarlas a juicio de los técnicos.

Se insiste nuevamente en la ineludible obligación de que las Juntas Locales que están afectadas por la medida, y no lo hubieran hecho, pidan las dosis de vacuna que necesiten a la Dirección General de Ganadería, advirtjéndoles que tratándose del cumplimiento de una Ley de la Jefatura del Estado, no se tolerarán ninguna clase de resistencias. En su consecuencia, y si en el plazo de dos días no cumplimentan del 26), y haciendo uso de las fa- lo que a este respecto se dispone, cultades que a este respecto le han pedirá esta Jefatura las dosis que l

se necesiten para el tratamiento anticarbuncoso en dichos términos municipales, tomando como base los datos estadísticos sobre ganado lanar y cabrio existentes en esta Jefatura .

El pedido de vacuna se cursará por conducto de la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y como ampliación a las instrucciones publicadas por esta Jefatura en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Marzo próximo pasado.

Palencia 18 de Abril de 1944.— El Jefe del Servicio, Manuel Rabanal. 984

### Diputación Provincial de Palencia

# Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la s esión ordinaria del Jia 8 de Febrero de 1944.

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Arana, Conde, López - Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor de fondos señor Prieto Sáez y el Secretario que suscribe.

Catastro.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se dan normas para formación de nuevos Catastros de rústica y que pase a estudio e informe del Negociado de Fomento.

Edificio del Dispensario.-Quedar enterada que por la Presidencia se ha solicitado del Ministerio de la Gobernación autorización para vender el edificio propiedad de esta Diputación, que hoy ocupa el Instituto de Higiene, a la Obra «18 de Julio», a quien interesa su adquisición.

Fianza Servicio de Recaudación. -Quedar enterada de resolución de la Dirección General del Tesoro por la que se autoriza a esta Corporación para afectar como garantía de su gestión recaudatoria el cupo de compensación tributaria por el suprimido impuesto de cédulas personales y autorizar al señor Presidente para que suscriba la corres. pondiente escritura.

Acequia de Valdemiranda. - Que

pase al Ponente de Fomento escrito del Delegado Provincial de Sindicatos, al que acompaña una instancia que suscriben los productores que explotan en arrendamiento parcelas por donde ha de trazarse la Acequia de Valdemiranda, en Herrera de Pisuerga en cuya instancia se pide el aumento de la cantidad presupuestada para la construcción de la Acequia, por estimar que el tipo de subasta fijado por la Confederación Hidrográfica del Duero se halla por bajo del coste real de la obra.

Igualmente se acuerda pase al Ponente de Fomento escrito de la Jefatura Provincial del Movimiento conteniendo estadísticas de paro obrero en la provincia y obras que pudieran realizarse en los pueblos.

Precios medios. — Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte, y que se publiquen en el Boletín Oficial.

Subsidio Familiar. — Aprobar la nómina correspondiente al personal eventual que ha prestado servicio en las carreteras provinciales y caminos vecinales, durante el pasado mes de Enero, y que asciende a 1.063,60 pesetas.

Gratificación Médico interno. — Que pase a Intervención la propuesta de la Dirección del Hospital sobre gratificación al Médico don Teodoro Sánchez Doncel.

Anticipo paga. — Que pase a informe de la Presidencia la instancia en que un empleado solicita anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Pensión de Lactancia. — Conceder la reglamentaria al vecino de Lomas, Juan Gallego Rojo.

Manicomio. — Quedar enterada de que han salido con licencia del Sanatorio de San Luis, las enfermas Pilar Pedrosa Villullas y Avelina Bartolomé Muñoz y del de San Juan de Dios, Donato Mediavilla Llorente.

Casa de Beneficencia.—Inscribir en el Escalafón para ingreso a la vecina de Lantadilla Donata Gallardo Frías.

Estancias de militares. — Quedar enterada de la relación de estancias causadas en el Hospital por enfermos militares durante el pasado mes de Enero, que asciende a 276 e importan 2.760 pesetas.

Vías y Obras.—Aprobar la nómina de indemnizaciones al personal de la Sección, por salidas con motivo del servicio, y que asciende a pesetas 192'70.

Aprobar la relación de gastos ocurridos en la conservación de caminos vecinales terminados por la Diputación, y cuyo importe es de pesetas 4.449 09, la relación de gastos ocurridos en la conservación de

caminos terminados por el Estado, que asciende a pesetas 4.502 77 y la relación de gastos ocurridos en la conservación de carreteras provinciales por un total de 201 50 pesetas, todo correspondiente al mes de Enero.

Camino de Carrión a Torre de los Molinos.—Quedar enterada y comunicarlo al señor Ingeniero Director de Vías y Obras del escrito del Alcalde de Carrión en que manifiesta tiene otras obras pendientes que le son de mayor interés que el camino de Torre, y para las cuales reserva con preferencia las cantidades que como subvención pueda obtener de la Junta de Paro Obrero.

Puente de Villanueva del Río.— Comunicar a la Junta Vecinal que dicha obra no se halla comprendida en el actual Plan y que únicamente pueden optar a una pequeña subvención de carácter municipal, con cargo a fondos provinciales.

- Caminos no incluídos en el plan.

- Manifestar a la Jefatura de Obras
Públicas que en esta provincia no
existe ningún camino vecinal a cargo de la Diputación en construcción paralizada y no incluído en
Planes Provinciales.

Transporte energía eléctrica. — Informar favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica de Villasarracino a Carrión de los Condes, presentado por la S. A. «Distribuidora Palentina de Electricidad».

Cuentas diversas. — Aprobar la relación general n.º 1 de cuentas y facturas; que comprenden 18, por un importe total de 90.617,09 ptas.

Cuenta del cuarto trimestre.—
Aprobar la que rinde Intervención
de Ingresos y Pagos, efectuados
durante el 4.º trimestre de 1943 y
que se publique en el Boletin Oficial

Balances. — Quedar enterada del Balance de Comprobación y Saldos en 31 de Diciembre y del correspondiente a igual fecha del Servicio de Contribuciones.

Gestión del Servicio de Contribuciones año 1943. — Prestar conformidad a la Memoria de la labor desarrollada durante el pasado ejercicio y hacer constar la satisfacción de la Gestora por el trabajo realizado por el Jefe del Servicio y personal a sus órdenes, consignando un expresivo voto de gracias.

Distribución de Fondos. — Aprobar la correspondiente al presente mes, que asciende a 370.921,32 pesetas.

Nómina llena de recibos.—Aprobar la suscrita por el Jefe del Servicio, importante 184'14 pesetas, por jornales invertidos en llena de recibos.

Agente Ejecutivo.--Que por el señor Recaudor de la Capital se informe a la Gestora de la labor realizada desde su designación por

los Agentes Ejecutivos recientemente nombrados.

Pabellón de infecciosos.—Encomendar al Arquitecto Sr. Font, se encargue de la obra de construcción del Pabellón de Infecciosos en el Hospital Provincial.

Proposición Presidencia. — Aprobando propuesta de la Presidencia, se acuerda:

Acentuar más la revisión de expedientes de Manicomio y Beneficencia, dando cumplimiento riguroso a cuanto estatuye el Reglamento de los Establecimientos Provinciales y Legislación de Sanatorios Psiquiátricos.

Que se amplie el informe de pobreza del solicitante a los padres y se haga una breve indagatoria por el Negociado correspondiente en el acto de la petición y antes de la concesión de ingresos, pasando el asunto a la Presidencia, si se estimase necesario.

Que se estudie por Intervención y Secretaría el alcance del artículo 127 del vigente Estatuto Provincial y se acuda a la Superioridad solicitando, o el aumento de la aportación municipal en un 20 por 100 más, o la autorización precisa para aplicar proporcionalmente a las necesidades el artículo 127 ya dicho.

El Secretario, 7. Maté.—Visto bueno: El Presidente, B. Benito.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

(Conclusión)

Torquemada

Urbana

Compañía Azucarera Castilla, 1'08 pesetas.
Compañía Azucarera Santa Victo-

ria, 1'07.

Canal Alfonso XIII, 37'73.

Gregorio Acítores Arnuncio, 2'33.

Saturnino Acítores Hidalgo, 2'58.

Eudosio Acítores Rodríguez, 1'86.

Juan Adán Bustos, 14'20.

Eugenio Angoso San Román, 2'93.

Eugenio Angoso San Román, 2'23. Vicenta Archeli y Petra Maté, 20'64 Julio Arnuncio y Bienvenido Rojo,

Germán Ausín Merino, 3'26.
Félix Ausin Liras, 3'75.
Emilia Balbás, 0'43.
Marcelino Balbás, Mariano Acítores y Marcelina Salas, 1'49.
Hros. de Norberto Balbás, 8'02.
María Cruz Balbás, 0'65.
Pedro Balbás, 3'22.
Domingo Balbás Adán, 1'95.
Leandro Balbás Adán, 16'77.
Primitivo Balbás Bustos, 1'85.
Simón Balbás Fuente, 1'41.

Cándida Balbás Rojo, 12'04. Claudina Blanco Val y viuda Mariano, 1'39. Hros. de Esteban de Bustos, 0'69.

Julián Bustos, Arsenio Benito y
Maximiliano Husillos, 3'25.
Félix y Rufino Bustos, 3'26.
Felisa Bustos Acítores, 1'40.
Francisco Bustos Negrete, 10'32.
Leonor Bustos Val, 27'52.
Hros. de Felipa Camino, 4'09.
Tomás Cepeda Diez, 0'65.
Alejandro Cepeda Pedrejón, 2'58.
Emilio Cerrato Rodríguez, 1'42.
Hros. de Gabino Civera, 2'35.

Hros. de Francisco Delgado, 23'76, Hros. de Jacinto Domínguez González, 6'88. José Fernández, 7. Florentina Fuente, 1'17. Raimundo Adan y M.ª Cruz Fernández, 0'86. Angela Fuente Catalina, 2'79. Hros. de Modesto García, 17'20. José García Benito, 2'33. Atico Gil, 13'97. Antonio González, 1'18. Cesáreo González Muñoz, 17'20. Aguilina Lechón, 19'35. Mariano Lechón, 0'93. Pedro Lerma, 1'85. Valentín Loza y Pedro Alonso, 4'33 Hilario Martín Gómez, 3'22. Ruperto Martín Soto, 1'93. Fernando Maté Pedrejón, 19'70. Magdalena Maté Toledano, 6'88. Hros. Gabriela Miguel, 1'40. Aniceto Pascual Calleja, 12'39. Hros. de Alfredo Pedrejón, 1'40.

Pedro Pedrejón, 13'76.
Alfredo Pedrejón Maté, 3'87 y 1'53.
Claudina Pisano Rodríguez, 3'25.
María Platero, 4'08.
Secundina Prieto, 12'18.
Agustín Reguero, 12'61.
Clemente del Río, 2'58.
Elías Rodríguez, 3'87.

Gregorio Rodríguez, 1'39.
Justo Rodríguez Adán, 0'69.
Teodoro Rodríguez Fuente, 0'86.
Alejandro Rodríguez Maté, 5'16.
Román Rodríguez Rodríguez, 8'59.
Emilia Rojas Rojas, 3'29.
Cándida Rojo Arránz, 1'40.

Modesta Rojo Fernández, 6'45.
Bienvenido Rojo y Julio Arnuncio,
1'39.

Eugenio Santoyo Caballero, 2'55. Felipe Tejedor, 0'65. Eusebio Tejedor Civera, 1'13. Secundino Tejedor López, 9'67. Evaristo Val, 1'16.

Vda, de Angel Salas, 4'51.

Fernando Val y Eugenio Domingo, 2'57. Antolín Val Val, 18'63.

Máxima Zorita, 3'87.

Desconocidos: 1'87, 1'87, 1'38, 2'11, 1'15, 1'41, 1'40, 1'39, 1'40, 2'33, 1'85, 2'09, 1'85, 1'86, 2'33, 2'81, 2'81, 1'41, 1'38, 2'32, 2'31, 1'15, 1'86.

Florencio Caballero R., 0'97.
Hros. de Nicomedes García, 12'90.
Juan Maté Rodríguez, 4'84.
Constantino Mateo Martínez, 0'84.
Benito Miguel Herrera, 0'48.
Eugenio Val Benito, 3'22.

# Valbuena de Pisuerga

Rústica

Años de 1941 al 1943

Anselma Martín Ruiz, 224'44 ptas. Obras Públicas, 34'44.
Guillermo Quintero, 6'40.
Mariano Rodríguez A., 7'25.
José Ruiz Castaño, 4'81.
Teodoro Ruiz Lozano, 13'21.
Eladio Santander, 27'92.
Manuel Santander, 27'93.
Pascasio Vicario Tapia, 140'81.

Urbana

Años de 1942 y 1943
Anselma Martín Ruiz, 14'40 ptas.
Mauricia Palacín Ruiz, 1'68.
Florencio Ruiz Pascual, 7'74.
Florencio Ruiz y Macario Turzo, 3'36.
Juan Antonio Varona, 1'23.

# Valdeolmillos

Rústica

Germán Abad Polo, 9'59 pesetas. Pausílipa Alcalde, 3'20. Hros. de Plácida Alcalde, 0'26. Hros. de Roque Alcalde, 0'57.

Maximiana Alvarez Borro, 12'90. José de Benito, 1'16. Hros. de Pedro Borro, 21'94. Hros. de Benito Bravo, 3'45. Pedro Cagigal, 3'56. María Campos Durango, 1'16. Cayo Cítores Tarrero, 4'82. Gabriel Espinosa Maté, 2'04. Hros. de Tomás Esteban, 0'46. Victor Esteban, 0'50. Gregorio Fernández F., 0'97. Ricarda García Alvarez, 12'48. Eutimio Gil, 1'78. Hros, de Dionisio Guevara, 0'90. Hros. de Felisa Guevara, 1'27. Hros. de Leoncia Guevara, 1'04. Gregoria Gutiérrez, 1'86. Estanislada Gutiérrez, 1'08. Cándido Lerma, 1'05. Emiliano López Amor, 2'41. Antolin Marcos, 2'54. Hros. de Braulio Marcos, 2'55. Hros. de Francisco Marcos, 1'20. Gabino Marcos, 0'77. Hros. de Victor Marcos, 1'18. Félix Marcos Alcalde, 2'17. Gabriela Marcos García, 1'01. Teodosio Marcos Rioja, 1. Patricia Marcos Gancho, 11'18. Hros. de Florencio Mediavilla, 2'08 Hros. de Gregorio Miguel, 26'30. Mauro Miguel, 0.50. Exiquia Moreno Bravo, 18'85. Nicolás Mota González, 1'38 Felipe Nieto, 0'35. Obras Públicas, 0'35. Cristino Ortega, 9'15. Petra y Adolfo Ortega, 1'02. Amancia Ortega Mediavilla, 8'73. Pantaleona, 2'04. Hros. de José Pastor, 2'74. Hros. de Victoriano Peláez, 0'06. Calisto Peláez Amor, 12'25. León Pérez, 3'84. Hros. de Vicente Pérez, 0'82. Hros. Julian Pérez, 2'77. Silvestre Pérez, 1'48. Mariano y Gregorio Pérez V., 6'16 Aurelio Pérez Román, 0'69. Gregorio Pérez Villoldo, 17'60. Melchor Pérez Villoldo, 37'92. Luciano Polanco Ibáñez, 30°24. Policarpo Polo, 35. Alejandro Polo Santander, 3'58. Hros. de Juan Poza Rioja, 46'36. Eugenio Rebollar, 3'24. Hros. de Florencia Rioja, 5'95. Celestina Riva, 0'63. Claudio Román, 19'05. Hros. de Domingo Román, 8'64. Pablo Román Fernández, 5'40. José Saiz y Ubaldina Gil T., 2:04. Hros. de Pascuala Sáiz, 5'19. Sérvuela Sáiz Mediavilla, 1'80. Los Sastres, 1'33. Eleuterio Tarrero, 0'75. Simeón Tarrero Campo, 14'86. Alejandro y Antonio Tarrero, 0'81. Dionisio Torres Olea, 4'41. Hros. de Antonio Villoldo, 0.57. Hros. de Cándido Villoldo, 2'04. Hros. de Felipa Villoldo, 4'18. Hros. Lesmes Villoldo, 3'52. Hros. de Liborio Villoldo, 0'65. Gerardo Villoldo Gutiérrez, 31'65. Gerardo y Juvenal Villoldo, 7'96. Urbana Villoldo Marcos, 29'07. Jesusa Villoldo Mediavilla, 7'12. Poligono 1 y parcelas 106, 0'12 pesetas; 109, 0'94; 113, 1'42.

Polígono 2 y parcela 216, 0'53. Polígono 6 y parcelas 155, 1'83 pesetas; 203, 0'57; 207, 0'06; 236, 0'12; 346, 0'38; 362, 0'63; 364, 1'80; 365, 0'12.

Polígeno 7 y parcelas 87, 0'95 pesetas; 111, 0'50; 204, 1'51; 226, 0'50; 229, 0'12; 285, 0'34.

Polígono 8 y parcelas 9, 1'16 pesetas; 10, 1'04; 28, 0'50; 52, 2'54; 53, 2'54; 73, 0'26; 74, 2'08; 77, 1'81;

90, 0'23; 91, 0'34; 97-a, 0'94; 97-b, 1 0'76; 120, 1'52.

Poligono 9 y parcelas 12, 0'35 pesetas; 14, 0'12; 50, 0'23; 57, 0'26; 60, 1'38; 62, 1'38; 74, 0'06; 91, 1'50; 105, 1'64; 125, 3'02; 126, 1'50; 131, 1'38; 136, 1'38; 141, 1'38; 154, 1'04; 167, 4'63.

Polígono 10 y parcelas 32, 2'80 pesetas; 35, 0'34; 36, 0'76; 38-a, 3'63; 38-b, 1'70; 50, 3'04; 51, 1'04; 54, 8'40; 65, 2'67; 77, 3'56; 88 0'88, 101, 0'40; 102, 0'40; 107, 1'38; 115, 3'07; 127, 3'30; 128, 1'14; 131, 1'78; 141, 3'30; 155, 0'34; 182, 0'57.

Polígono 11 y parcelas 16, 4'33 pesetas; 103, 0'92; 109, 0'26; 127, 0'12; 131, 0'54; 140, 1'64; 145; 2'17; 146, 2'17; 152, 1'08; 154, 3'79; 155, 3'79; 161, 0'56; 164, 1'08; 165, 1'64; 294, 0'35; 309, 0'22; 351, 1'58; 356, 0'28; 385, 0'82; 388, 1'02; 400, 0'26; 425, 0'23; 427 a, 6'48; 427 b, 0'76; 461, 12'97; 489, 1'26; 490, 0'15; 494, 0'34; 498, 1'28; 525, 0'46; 563, 1'01; 567, 2'71.

Polígono 12 y parcelas 60, 4'33 pesetas; 75, 0'34; 93, 0'94; 122, 0'57; 125, 0'34; 132, 4'64; 133, 0'51; 134, 0'76; 160, 0'76; 171, 0'34; 180, 0'12; 184, 0'34; 192, 2'32; 206, 1'50; 235, 0'57; 236, 0'57; 241 a, 4'84; 241 b, 0'34; 244, 5'78, 253 a, 2'36; 253 b, 1'08; 254, 1'73.

Poligono 13 y parcelas 43, 0'59 pesetas; 44, 0'36; 45, 0'12; 228, 2'77; 251, 1'66; 255, 2'23; 278, 2'77; 279, 2'23; 298, 1'67; 337, 2'23; 342, 0'56; 343, 0'56; 344, 0 56; 345, 1'66; 346, 3'33; 348, 1'66; 360, 3'89; 400, 0'12; 403, 0'12.

Poligono 14 y parcela 19, 2'17 ptas.; 45, 1'64; 47, 8'64; 48, 1'08; 65 a, 5'22; 65 b, 2'71; 69, 0'51; 99, 1'81; 100, 0'76; 109, 1'08; 110, 1'08; 113, 2'17; 148, 0'18; 153, 1'02; 156, 1'06; 200, 1'04; 208; 1'03; 210, 0'06; 211, 0'41; 218, 2'30; 219, 1'20; 236, 1'08; 237, 0'28; 243, 0'76; 252, 3'24; 260, 4'06; 272, 1'02; 278, 2'04; 291, 1'52; 309, 0'26; 310, 0'26; 311, 0'51; 321, 0'51; 329, 1'02; 340, 0'57; 347 a, 5'40; 347 b, 0'12; 359, 6'29; 360, 1'08; 365, 3'24; 366, 0'22; 369, 2'60; 373, 0'12; 552, 1'52.

Polígono 15 y parcelas 8, 2'29 pesetas; 31, 1'26; 36, 0'51; 49, 2'04; 55, 1'46; 56, 1'13; 72, 0'38; 91, 0'51. Poligono 16 y parcelas 19, 0'31 pesetas; 20, 0'51; 24, 0'16; 37, 0'26; 38, 0°12; 40, 1°39; 43, 0°51; 44, 0'76; 63, 1'38; 73, 1'13; 156, 1'52; 157, 0'26; 160, 0'51; 165, 2'60; 179, 1'52; 184, 0'38; 208, 2'54; 210, 0'51; 224, 2'17; 228 a, 1'01; 228 b, 0'50; 252, 0'63; 258, 0'26; 262, 0'19; 265, 0'12; 274, 1'67; 291, 0'38; 293, 0'38; 304, 0'76; 318, 0'51; 377, 0'34; 384, 0'26; 387, 0'38; 389, 0'26; 391, 0'26; 393, 0'38; 407, 0'88; 410, 0'88; 420, 0'51; 421, 0'51; 422, 0'26; 423, 0'26; 426, 0'26; 470, 0'76; 476, 0'38; 478, 0'12; 491, 0'51; 501, 2'17; 512, 0'51; 525, 0°25; 528, 0°78; 537, 0°51; 544, 4'32; 546, 0'51; 548, 5'38; 450, 1'82; 551, 0'51; 554, 0'51; 558, 0'12; 560, 0'38; 563, 0'57; 570, 0'51; 571, 0'51; 572, 0'51; 573, 0'26; 574, 0'57; 578, 1'38; 579, 0'51; 612, 0'57; 614, 0'38; 615, 1'13; 616, 0'12; 623, 0'38; 638, 0°25; 642, 0°12; 645, 0°25; 646, 0°12; 648, 0'51; 663, 0'52; 664-a, 0'16; 664 b, 1'01; 678, 0'25; 679, 0'75; 680, 1'28; 689, 0'63; 672, 1'13; 695, 0'51; 715, 0'51; 722, 0'25; 741, 1'08; 832, 6'47; 881, 2'58; 922, 2'16; 944, 0'63; 945, 0'63; 969, 0'88; 983, 0'88; 987, 0.06; 989, 0.12; 1.001, 1.82; 1.005, 0'16; 1.007, 0'25; 1.011, 0'38;

1.018, 1'15; 1.035, 1'39; 1.052, 16'78;

1.092, 0'51; 1.134, 3'77; 1.139-a, 0'12; 1.139 b, 0'16; 1.146, 0'51; 1.170, 0'78; 1.174, 0'77; 1.232, 1'01; 1.233, 1'26; 1.271, 4'57; 1.273, 1'26; 1.276, 1'02; 1.277, 0'34; 1.282, 0'75; 1.284-a, 3'06; 1.284 b, 0'13; 1.285, 1'26 pesetas.

### Urbana

Años 1942 y 43

Francisco Acítores, 8'40 y 1'02 pts. Gregoria Abia Pérez, 8'55. Margarita Alcalde Poza, 1'96. Hdros. de Restituto Amor, 1. Eutimio Gil Mediavilla, 2'67. Federico González González, 1'65. Ricardo Gutiérrez Alvarez, 14'56. Ubaldina Gil Tarrero, 47. Hdros. de Emiliano López, 0'50. Emeterio Mediavilla Guevara, 1'96 Julián Marcos Hernando, 0'98. Juliana Marcos Román, 0'98. Hdros. de Juana Marcos, 9'68. Narciso Mediavilla Tarrero, 7'38. Lorenzo Ortega Rioja, 4'54. Hdros. de Aurelio Pérez, 1'92. Cesáreo Pérez, 1'96. Hdros. de Emeterio Villoldo, 1'92. Hdros. de Félix Villoldo, 3'93. Hdros. de Urbano Villoldo, 0'65.

### Valdespina

Hdros. de Mariano Acosta, 3'22 Hdros, de Saturnino Bartolomé, 1'67 Jerónimo Diez Rodríguez, 9'03. Mariano Diez Diez, 1'67 Hdros. de Ventura Fernández, 9'03 Teodoro López Diez, 0'99. Francisco Miguel Alvarez, 1'11. Jerónimo Rodríguez y otro, 1'29. Hdros. de Martin Rodríguez, 0'40.

### Rústica

Mariano Acosta Bartolomé, 250'28 pesetas. Pablo Amor Martínez, 14'15. Pelayo Bartolomé Bartolomé, 5'29. Manuel Bartolomé López, 7'80. Saturnino Bartolomé S., 334'72. Simeón Campo Martín 4'69. Félix Diez González, 22'16. Hdros. de Román Fernández, 18'32 Mariano Fernández Dónis, 89'51. Cipriano Fernández G, 58'47. Secundina Fernández G., 2'49. Francisco Fernández Santos, 215'73 Onofre Fuente Bustillo, 26'04. Agapito García Quirce, 44'18. Juan García Pérez, 3'91. Demetrio Gutiérrez Aragón, 275'85 Gaudencio Martinez Tejido, 9'51. Obras Públicas, 44'83. Atilano Pérez López, 11'39. Eulalia Pérez López, 3'44. Alejandro Pérez Vivar, 16'58. Tomás Quirce Dónis, 143'71. Fidel Rodríguez Román, 145'98. Cesáreo Rodríguez García, 18'71. Jacinto Román Guerra, 7'27. Deogracias Román Vicente, 57'64. Hipólito San Miguel F., 37'02. Laureano Salvador Andrés, 19'65. Jerónimo Santos, 17'67. Evaristo Santos de la Fuente, 14'92 Santiago Tarrero Quijada, 282'56.

### Villajimena

Rústica

Años 1941 al 43

Martín Campo Bartolomé, 13'55 pts. Germán Guerra, 0'33. Agustina Quijada Fernández, 15'09 Elvira Tarrero Bartolomé, 23'89. Jacinto Gutiérrez Rodrigo, 2'96.

### Urbana

Año de 1943

Antonio Fuentes Tapis, 3'87 ptas. Eugenio Gutiérrez Tarrero, 3'87. Agustina Quijada Fernández, 1'94.

### Villalaco Rústica

Años de 1942 y 1943 Hros. de Bonifacio Alonso, 4'08 pts. Hros. de Vicente Alonso, 0'90. Eugenio Arce Gútiez, 50'54 ptas. Gregorio Baño's García, 4'93. Elvira Calvo Amor, 17'57. Ciriaco Castaño, 1'18. Gregorio Colmenero S., 48'20. Hros. de Marcelina Domingo, 14'58 Hros. de Felipe Fernández P., 13'07 Emeterio García González, 9'52. Gregorio García Moneo, 17'63. Manuel García Moneo, 21'18. Justo Martín Juárez, 109'43. Faustina Illana Villafruela, 2'02. Paciencia Martínez Estébanez, 2'45 Jacoba Moneo del Canto, 83'84. Obdulia Montoya García, 10'57. Gregorio Pérez Rivero, 14'18. Felipe Pachón Arenas, 3'57. Feliciano Raedo Alonso, 16'26. Hros. de Daniel Salas S., 38'52. Mariano Santos Calvo, 8'12. Toribio Sendino de la Rosa, 24'01. Hros. de Balbino Sendino, 4'23. Benito Sierra Juárez, 8'80. Mariano Villaverde Fernández, 5'12 Urbana

### Gregorio Baños García, 0'82 ptas. Manuel García Moneo, 0'41. Hros. de Jacoba Moneo, 0'42.

### Villamediana

Rústica Hros. de Acitores, 16'03 pesetas, Santiago de Ago, 12'69. Maximina Alvarez Perro, 105'42. Vidal Alvarez Porro, 459'91. Inés Amor Marcos, 40'50. Urbano Antolin Marcos, 19'41. Domingo Balbás Adán, 48'70. Valentín Barba, 44'72 Marín Bravo Gutiérrez, 0'48. Manuel Bravo Pérez, 8'42. Martín Bravo Román, 282°77. Juliana Bustamante, 8'85. Mariano Calzada Barba, 25'34. Dionisio Campo Guevara, 13'36. Remedics Campo Antolin, 24'10. Máxima Campo Durango, 5'47. Domitila Campo Mediavilla, 11'41. Teodoro Castro Valbuena, 2'56. Tomás Cepeda Díez, 1'14. Gonzalo Fernández Maté, 12'98. Felipe Fernández Marín, 13'89. Hros. de Laureano González, 1'31. María González Bravo, 98'66. Isaac González Espina, 133'29. Atenedoro González G., 36'31. Felipa González Martín, 14'86. Santos González Revilla, 49'35. Victoria Gutiérrez Maté, 57'57. Nazario Hernández Amor, 21'98. Mauro Herrero Blanco, 27'77. Mariano López, 5°25. Fabriciano López Amor, 6'88. Andrés Macho Ruiz, 3'01. Isidora Martínez Bravo, 62'64. Felisa Maté, 16'65. Mariano Maté González, 4'90. Miguel (a) Tite, 15'06. Paulino Mediavilla Guevara, 21'21. Florencio Miguel González, 14'58. Manuel Miguel Bravo, 14'78. Guillermo Moreno G., 130'31. Balbino Moreno Maté, 34'22. Conrado Moreno Miguel, 65'24. Feliciano Moreno Miguel, 29'32. Pantaleón Moreno Miguel, 21'30. Nazario Moreno Pérez, 188'47. Emiliano Palacios Curiel, 36'77. Cesáreo Palacín Garcia, 58'19. Hros. de Victoriano Pelaéz A., 2'61 Modesto Pérez Bravo, 157'76. Isaías Pérez Marcos, 29'09. Cesáreo Pérez Miguel, 14'58. María Paz Pérez Tarrero, 12'09. Gregorio Pérez Villoldo, 0'35.

Ezequiel Rodríguez Puertas, 3'64. Celestino Román F., 324'28. Hros. de Baudilio Salvador, 6'83. Julio Sierra Gutiérrez y Maximino

González, 4'86.
Campo Tarrero Sáiz, 73'53.
Heliodoro Tejido Campo, 23'14.
Urbana Villoldo Marcos, 15'56.
Teófilo Villoldo Mediavilla, 5'21.
Vicente Zamorano Olea, 9'94.
Polígono 25 y parcela 45, Nicolasa
González, 1'07.

### Urbana

Años 1942 al 43 Eudosio Acitores Miguel, 11'25 pts. Vidal Alvarez Borro, 19'80. Martín Bravo Gutiérrez, 13'65. Martin Bravo Roman, 5'13. Máxima Campo Durango, 1'50. Juan Estepar Moreno, 1'72. Gregorio Fernández F., 5'80. Emilio González Barba, 4'05. Fidel y Máxima García, 3'90. Isaac González Espina, 12.20. Isaac y Maximino González, 0'66. Rufino González Borro, 4.84. Hros. de Cristina Osorno, 0'26. Eufrasio Miguel y Fidel O., 0.65. Mauro Miguel Romero, 0'40. Hros. de Ildefonso Martínez, 0'30. Prudenciano Maté Barba, 0'66. Ricardo Martín Tejedor, 1'30. Eusébio Pérez Gómez, 0'70. Feliciano Pérez Ortega, 0'40. Ignacio Pascual Diez, 4'80. Justa Pérez Maté, 0'40. Salustiana Román Gutiérrez, 0'40. Gregorio Salomón Pascual, 0'40. Benito Tejedor Moreno, 1'31. Eusebio Tejedor Marcos, 4'02. Valeriano Tarrero Sendino, 0°22. Ruperto Villaverde Pascual, 8'82. Juan Estepar Moreno, 0'80.

### Villodre

Rústica

Años 1941 al 43
Tomás Arce Amo, 18'10 ptas.
Maura Delgado Polo, 99'50.
Mauricia Gacho Gallego, 2'73.
Mariano García Aguado, 182'60.
Anselmo García Velasco, 15'62.
Aquilino Manrique Alonso, 22'93.
Faustino Manrique y Daniel, 9'41.
Petra Martínez González, 33'61.
Eleuterio Sánchez González, 9'08.

# Urbana

Año de 1942 y 1943 Saturnino Andrés Delgado, 11'26 pesetas. Felipe Manrique Lanchares, 1'30. Urbano Ruiz Roman, 0'32. Daniel Serna Arija, 1'12.

### Villodrigo

Rústica

Años de 1942 al 43 Eduardo Asenjo Domingo, 48'53 pesetas.

Nieves Asenjo García, 11'26.
Claudina Balbás Arribas, 36'81.
Evencio Balbás Arribas, 19'36.
Clemente Blanco Martínez, 13'55.
Félix Gómez Yudego, 124'92.
Heros. de Antolín Martínez, 2'94.
Ginés Palacin Acero, 75'70.
Rosendo Pastor P., 5'72.
Hros. de Abundio Ruiz, 97'80.
Marcelino Valderrama Pérez, 0'23.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el Boletin Oficial de la provincia.

Astudillo 21 de Marzo de 1944.— El Recaudador, Gaspar del Hoyo Polanco. 700 Administración de Justicia

### Palencia

Don Pascual Catón y Catón, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que el día 20 de Mayo próximo, a las once de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar primera venta, en subasta pública, de la casa que luego se dirá, embargada a don Isidoro Diéguez Redondo, en demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia de don Carlos Gusano Herrero, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, contra referido señor, en reclamación de seis mil quinientas pesetas de principal y mil quinientas pesetas más para intereses y costas.

### Bienes que se subastan

Una casa en el casco de esta Ciudad, calle Mayor Principal, señalada con el número 133, que consta de planta baja, tres pisos y desván, con una vivienda en cada uno de los pisos, la construcción es de piedra y ladrillo, el entramado de madera y los pisos de las habitaciones de tarima; tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados de los que corresponden a la edificación ciento sesenta y cinco metros y el resto se destina a patio; linda por la derecha entrando con otra de don Carlos Peña, por la izquierda de doña Maria Loreto Martinez de Azcoitia y por espalda solar restante de la finca de donde se segregó, estando inscrita al folio 115, del tomo 1.459; dicha finca aparece tasada pericialmente en la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas.

### Advertencias

Se hace constar que referida finca se saca a subasta sin suplir precisamente la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Las cargas anteriores a las del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Palencia a once de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — P. Catón. — Ante mí, Hipólito Codesido. 971

# Cedula de citación

cec- Carlos Fernández Castaño, de Gobe e la 26 años, soltero, estudiante, natural 1939. de Oviedo y vecino que fué dicha Ho Capital y hoy de ignorado paradero de 194 700 comparecerá en la Prisión Provin- nuel.

cial de esta Ciudad, el día veinte y siete del actual y hora de las diez y siete y treinta con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no comparce.

Palencia 17 de Abril de 1944.—El Secretário, Manuel García. 981

# Administración Municipal'

### Hornillos de Cerrato

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de Marzo último, acordó anunciar a concurso para su provisión en propiedad la plaza de Alguacil municipal, con el haber anual de 1.000 pesetas consignadas en el vigente presupuesto ordinario.

La provisión de esta plaza, corresponde al 20 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria, traspasándose de un cupo a otro en el caso de no presentarse concursantes clasificados en el turno 1.º de acuerdo con el apartado b) del artículo 8.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Los concursantes, serán sometidos a un exámen de aptitud, ante el Tribunal que ha de juzgar este concurso, en relación con las cuatro operaciones aritméticas y de lectura y escritura.

Los solicitantes presentarán los

siguientes documentos:

a) Solicitud escrita por el interesado.

b) Certificación de nacimiento acreditativa de haber cumplido 21 años y no exceder de 35.

c) Certificación de buena conducta.

d) Id. de antecedentes penales.

e) Id. de no padecer defecto fisico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

f) Id. de adhesión al Glorioso. Alzamiento Nacional.

g) Documentación acreditativa de la cualidad de mutilado por la Patria.

h) Hoja de servicios militares, títulos o certificaciones que pueda presentar el solicitante.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los exámenes se celebrarán en los locales, día y hora que el Tribunal anunciará oportunamente, una vez que haya terminado el plazo de presentación de instancias y documentación.

Los exámenes y todo lo referente al concurso de dicha plaza, se ajustarán a lo establecido en la Orden referida del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Hornillos de Cerrato 11 de Abril de 1944. – El Alcalde, Eutiquio Manuel.

### Paredes de Nava

El Alcalde de Paredes de Nava hace saber: Que acordadapor la Comisión Gestora de este Ayunta miento, en sesión ordinaria del día 15 de Abril actual, la celebración del concurso de adjudicación del cobro del Repartimiento general de Utilidades formado para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones, advirtiendo que, como principales, figuran en el mismo las siguientes:

El Ayuntamiento abonará como máximo, el premio de cobranza de un 4 por 100 del importe total del reparto y el recaudador se obliga a responder de las partidas fallidas.

La adjudicación del cobro se hatrá al autor del pliego de proposición, que más baje el tanto por ciento ofrecido.

Las demás condiciones constan en el pliego indicado.

Los pliegos de proposición habrán de presentarse cerrados y reintegrados con póliza de 4'50 pesetas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 10 de Mayo próximo, fecha en que se celebrará el concurso, por la apertura de pliegos, a las doce de su mañana.

Lo que publico para general conocimiento.

Paredes de Nava 17 de Abril de 1944. — Marcelino Pajares. 976

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Castil de Vela.

Signal de Vela.

Signal de Vela.

Signal de Vela.

Hontoria de Cerrato.—1943. 995 Villalcón.—1943. 989

Suplemento de crédito

Villamuriel de Cerrato.

Apéndice al Registro Fiscal de la contribución urbana para 1945
Antigüedad.

993

Repartimiento general de Utilidades

Paredes de Nava. Antigüedad. Tariego. Sotobañado.

Designación de Vocales natos

# Herrera de Pisuerga

Parte real

D. Julio Gutiérrez Barrio.
D. Alacinta Alonso Guerra.
D. Andrés Sánchez Benito.
Sobrinos de Policarpo Zurita.

Yutera Palentina.

Parte personal

D. Pío Villaverde Castritto.
» Francisco de la Fuente Pajares.
» José González de la Sierra.

Imprenta Provincial.—PALENCIA